



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 2020-00094

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: INGEOPRO S.A.S.

DEMANDADO: MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS

DECISION: FECHA AADIENCIA INICIAL

Señora Juez:

Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, informándole que, en el presente proceso ejecutivo, se encuentran agotadas las etapas procesales requeridas para señalar fecha audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C. G. del Proceso, Sírvese proveer.

Barranquilla, Abril 8 de 2021.-

La Secretaria,

Yelitza López Espinosa

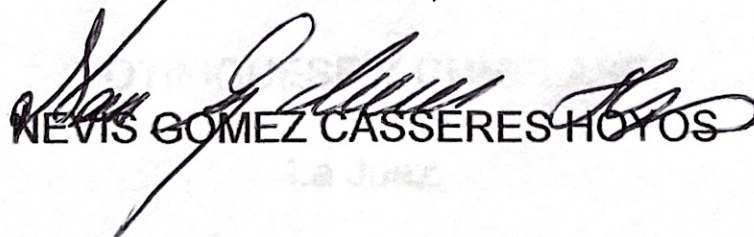
Barranquilla, Abril, Ocho (8) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el informe secretarial y revisado el presente proceso EJECUTIVO seguido por la sociedad DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. – INGEOPRO S.A.S. – correo electrónico: sroman@ingeopro.com a través de apoderado judicial Dr. CARLOS MENDOZA PUCCINI, correo electrónico: cmendoza@amtlegal.co contra la sociedad MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A., correo electrónico: notificacionesmcmv@monomeros.com.co, a través de apoderado judicial Dr. CARLOS SANCHEZ CORTES, correo electrónico: Lawyerenterprise.com; por lo que éste despacho procede a señalar el día **26 de MAYO de 2021**, a las 8:30 A.M., para llevar a cabo la audiencia prevista en los Arts. 372 del C. General del proceso.

Se previene a las partes para que estén presentes en la referida audiencia de manera virtual, el día y hora señalada, para llevar a cabo el interrogatorio de las partes, saneamiento proceso, fijación del litigio, decreto de pruebas, alegatos y fallo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

Walter